

Radicado: 2024-00022

Auto de sustanciación No. 0296

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Trece de febrero de dos mil veinticuatro

Dentro del presente proceso **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida por la menor **E.L.L.**, representada por su progenitora **SANDRA MILENA LÓPEZ CADAVID**, se agrega el memorial allegado por parte de la pagadora de la **COMPAÑÍA MANUFACTURERA ANDINA S.A**, a través de la cual certifica el valor del salario mensual del demandado, y las prestaciones sociales habituales que recibe como trabajador de la empresa.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MA

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f748fb600169d5a754975faefc1b8ff13d3e1b5a31aa6c030429f875d224f30**

Documento generado en 13/02/2024 09:16:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>